

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
RCS / CCHB / PAKS

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2157

LAS CONDES, 18 ABR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El ingreso Inspección N° 251/2013, las visitas efectuadas por profesionales del Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales, en las cuales se constató la instalación de una estructura metálica que exhibe publicidad sin el correspondiente Permiso Municipal en Av. Monseñor Álvaro del Portillo N° 13500 esquina Av. Plaza; el INF DOM N° 82 de fecha 01.03.2013 de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual solicita la dictación del Decreto de Demolición correspondiente; el artículo 2.7.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; lo establecido en los artículos 116, 148 y siguientes del D.F.L N° 458 de 1975 del MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; los artículos 56 y 63 de la LOC de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **ORDENASE LA DEMOLICION, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS**, contados desde la fecha de notificación del presente Decreto, de la estructura metálica ejecutada que exhibe publicidad sin el Permiso Municipal correspondiente en Av. Monseñor Álvaro del Portillo N° 13500 esquina Av. Plaza; por **Inmobiliaria El Coigue S.A.**, RUT 76.038.946-3, representada legalmente por el Sr. **Gerardo Brunner Achondo**, RUT [REDACTED], domiciliado en [REDACTED]

2.- En caso de incumplimiento del presente Decreto, la Municipalidad procederá a la demolición sin más trámite y por cuenta del propietario. Requírase el auxilio de la Fuerza Pública, en caso de que sea necesario, la que deberá ser facilitada al funcionario municipal encargado de ejecutarla con la sola exhibición de una copia autorizada del presente Decreto.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por el Secretario Municipal, al propietario del inmueble, individualizado anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del D.F.L. N° 458 de 1975 del MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

4.- Incorpórese el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

JORGE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Secretaria Municipal
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Seguridad Ciudadana
 - Inspección General
 - DOM
 - Depto. Inspección DOM
 - Depto Edificación
 - Depto de Construcción y Aguas
 - Of. Partes
- DECRETO DE DEMOLICION